

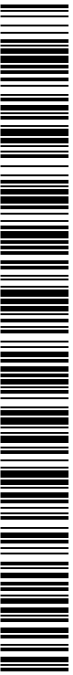
DECRETO

2024 - 578

LIBRO

03/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



C006754ed10903140807681360a0b13V

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se acuerda la adjudicación del contrato de la obra denominada "Acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José"

De acuerdo con el expediente de referencia, se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria número 279/2024, de 10 de junio, por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación, del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, la autorización del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José.

SEGUNDO. Documento contable de autorización del gasto para el ejercicio 2024 (A 220240001278) por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (151.495,15 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

Documento contable de autorización del gasto para ejercicios futuros, anualidad 2025, (A 220249000056) por importe de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (743.865,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

TERCERO. Con fecha 11 de junio de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, los pliegos y anexos que han de regir la contratación.

CUARTO. Actas de las siguientes mesas de contratación:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

1. Apertura de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, de fecha 9 de julio de 2024.
2. Valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, de fecha 31 de julio de 2024.
3. Apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, de fecha 26 de agosto de 2024.

QUINTO. Informe técnico previo a la adjudicación del contrato, de fecha 31 de julio de 2024.

SEXTO. Documentación justificativa de la constitución de la garantía definitiva por el licitador propuesto como adjudicatario.

SÉPTIMO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

OCTAVO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.

NOVENO. Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

DÉCIMO. Informe sobre la situación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

UNDÉCIMO. Informe previo a la certificación en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio, sobre la aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, en lo referido a la fiscalización de la fase de formalización del contrato, dentro de los extremos adicionales sujetos a fiscalización a que se refiere el apartado primero 1 g) del citado acuerdo, de fecha 2 de septiembre de 2024.

DUODÉCIMO. Certificación en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio, sobre la aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36

DECRETO

2024 - 578

LIBRO

03/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

C006754ed10903140807681360a0b13v

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, en lo referido a la fiscalización de la fase de formalización del contrato, dentro de los extremos adicionales sujetos a fiscalización a que se refiere el apartado primero 1 g) del citado acuerdo, de fecha 4 de septiembre de 2024.

DECIMOTERCERO. Documento contable de retención de crédito para ejercicios futuros, anualidad 2025, (RC 220249000072) por importe de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (80.492,96 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00 correspondiente al 10% adicional para la liquidación de la obra.

DECIMOCUARTO. Informe del jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas, de fecha 10 de septiembre de 2024, sobre la anulación, por error, del documento contable de retención de crédito (RC220249000051) por importe de 89.536,10 €, incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

DECIMOQUINTO. Propuesta de resolución, de fecha 16 de septiembre de 2024, para la aprobación de la adjudicación del contrato de la obra denominada “Acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José”.

En la misma fecha se emite informe de adecuación de la propuesta de resolución a la normativa aplicable.

DECIMOSEXTO. Informe de la Intervención General, de fecha 19 de septiembre de 2024, solicitando la aportación al expediente del informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

DECIMOSÉPTIMO. Informe de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 1 de octubre de 2024, sobre los créditos para llevar a cabo la adjudicación del contrato.

DECIMOCTAVO. Informe de la Intervención General, de fecha 2 de octubre de 2024, fiscalizando el expediente de conformidad.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36

DECRETO

2024 - 578

LIBRO

03/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

C006754ed10903140807681360a0b13V

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

- I. El órgano de contratación es la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, según lo dispuesto en el artículo 10.1 h) de los Estatutos del organismo autónomo (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023).
- II. El artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre la adjudicación del contrato.
- III. Las cláusulas 20 y 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre la adjudicación y formalización del contrato.
- IV. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), en relación con el gasto para realizar la contratación.
- V. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (Boletín Oficial de la Provincia anexo al número 8, de fecha 17 de enero de 2024).
- VI. Decreto de la alcaldesa número 28231/2023, de 12 de julio de 2023, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
- VII. Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, por el que se concreta la atribución de la Presidencia del IMD.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Sobre los licitadores presentados al procedimiento de contratación

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

La Mesa de contratación del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 9 de julio de 2024, acuerda la

C006754a0109031408f07e81360a0b13

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO

2024 - 578

LIBRO

03/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

admisión de la única entidad que presenta oferta a esta licitación, señalada en la tabla que se detalla a continuación:

Número de Orden	Licitador	Oferta económica	Importe ofertado
		% Baja s/presupuesto de licitación	
1	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.	10,10 %	804.929,55 €

1. Valoración previa en orden a ofertas con valores anormalmente bajos

Atendiendo al punto 1 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerará la oferta desproporcionada o temeraria en el supuesto de que concurren un solo licitador, la que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Al haber presentado la entidad INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L. una oferta económica del 10,10 % de baja sobre el presupuesto base de licitación, no se aprecia que esta oferta sea desproporcionada o temeraria.

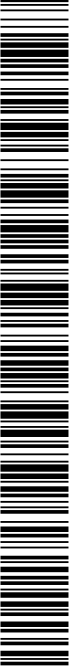
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

03/10/2024 11:26
03/10/2024 11:45
03/10/2024 12:36



C006754ed10903140807681360a0b13V



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

1. Conclusiones

1. Al no obtenerse ofertas con valores anormales o desproporcionados, no es pertinente eliminación previa de licitante/s.
2. Al haberse presentado una sola entidad a este procedimiento y no estando incurso su oferta en valores anormales o desproporcionados, la puntuación obtenida resulta así:

Número obtenido	Licitador	Porcentaje de baja en oferta	Puntuación obtenida	Importe ofertado
1	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.	10,10 %	100	804.929,55 €

3. Atendiendo a lo expuesto anteriormente se propone a la entidad INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L., con CIF B76133917, como adjudicataria de este procedimiento.

.../...».

La Mesa de Contratación, celebrada el día 31 de julio de 2024, acordó requerir al licitador mejor valorado, INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L., la documentación señalada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Dicho requerimiento se llevó a cabo mediante comunicación el mismo día, presentándose la misma en tiempo y forma.

Por ello, a la vista de los antecedentes, de acuerdo con la propuesta de resolución, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Jefa de Sección de Administración y Gestión, por vacancia de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36

DECRETO

2024 - 578

LIBRO

03/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

C006754ed10903140807681360a0b13v

CODIGO DE BARRAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

Jefatura de Unidad Técnica de Contratación y Asuntos Técnico-Jurídicos según resolución número 85/2021, de fecha 12 de marzo, con la conformidad de la Gerencia, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del IMD, y en virtud de delegación efectuada por decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO. Declarar la validez de los actos de las siguientes Mesas de Contratación:

- 1. Apertura de las ofertas con criterios cuantificables automáticamente, de fecha 9 de julio de 2024.
- 2. Valoración de los criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador mejor valorado, de fecha 31 de julio de 2024.
- 3. Apertura de la documentación requerida al licitador mejor valorado, de fecha 26 de agosto de 2024.

SEGUNDO. La adjudicación del contrato definido por las siguientes características:

Tramitación/Procedimiento/Forma	Ordinaria/Abierto simplificado/Criterio único de adjudicación
Objeto	Acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José
Adjudicatario	INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S. L.
CIF	B-76133917
Precio del contrato incluido el	804.929,55 €, teniendo en cuenta que el porcentaje

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36

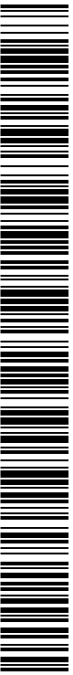
DECRETO

2024 - 578

LIBRO

03/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



C006754ed10903140807681360a0b13v

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	de baja ofertado en su proposición es de 10,10 %
Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	52.658,94 €
Plazo de ejecución/Duración/Entrega	8 meses
Plazo de garantía	Un año

TERCERO. La adjudicación se fundamenta en el dictamen de la Mesa de Contratación de formulación de propuesta de adjudicación y en el informe técnico previo a la adjudicación, ambos de fecha 31 de julio de 2024.

CUARTO. La disposición del gasto para la anualidad 2024 por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (136.194,14 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00, y con número de operación 220240001278.

Al disponerse de un gasto de menor importe al autorizado en la Resolución de la presidenta del IMD número 279/2024, de 10 de junio, anular la diferencia que asciende a la cantidad de 15.301,01 €, a consecuencia de la baja ofrecida por el contratista adjudicatario, así como su reintegro a la aplicación presupuestaria correspondiente.

QUINTO. La disposición del gasto para la anualidad 2025 por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (668.735,41 €), incluido el IGIC que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00, y con número de operación 220249000056.

Al disponerse de un gasto de menor importe al autorizado en la resolución de la presidenta del IMD número 279/2024, de 10 de junio, anular la diferencia que asciende a la cantidad de 75.130,45 €, a consecuencia de la baja ofrecida por el contratista adjudicatario, así como su reintegro a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36



Ref.: EGA/YCG/MRRS
Expte.: Adjudicación Vega San José
Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

SEXTO. Dejar sin efectos, en términos contables, la autorización del gasto correspondiente al 10% adicional para la liquidación del contrato, por importe de 89.536,10 € y número de operación 220249000051, acordada en la resolución de la presidenta del IMD número 279/2024, de fecha 10 de junio, a la vista del error detectado según informe aportado por el jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas, de fecha 10 de septiembre de 2024.

SÉPTIMO. La autorización y disposición del gasto para el ejercicio futuro que se expresa, en función del crédito que para el referido ejercicio se consigne en el presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, correspondiente al 10% adicional para la liquidación del contrato, siendo dicho importe el siguiente:

ANUALIDA D	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	342/619.00	80.492,96 €

Se aporta al expediente documento contable de retención de crédito para ejercicios futuros (RC 220249000072) por importe de 80.492,96 €, incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 342/619.00.

OCTAVO. La designación del jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas, José Antonio Rodríguez Santana, como responsable del contrato.

NOVENO. La notificación al adjudicatario, con las formalidades legales inherentes.

DÉCIMO. Dado que el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

UNDÉCIMO. La publicación de la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en su caso, en los boletines oficiales que proceda.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36



Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Adjudicación del contrato para el acondicionamiento de la pista deportiva Vega de San José

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas



C006754ad10903140807e81360a0b13V

C006754a0109031408f07e81360a0b13v

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	03/10/2024 11:26
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/10/2024 11:45
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/10/2024 12:36